

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE PERITO
EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD**

INFORME No. DIDAI-ESC-A-02-2009

Guatemala, 10 de Febrero de 2009

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, se encuentra ubicado en la 4ª. Avenida Sur 15-20 zona 4, Escuintla. Actualmente la Dirección de éste centro de estudios se encuentra a cargo de la Licenciada Florinda García Cojulun. Dicho Instituto cuenta con un Comité de Finanzas el que para el control y seguridad de sus operaciones se rige por el Acuerdo Presidencial No. 399, del 7 de diciembre de 1968, Reglamento de Recaudaciones de Fondos de los Establecimientos Educativos Oficiales de la República y el Acuerdo Ministerial No 185-88, del 29 de enero de 1988, Instructivo para el funcionamiento de los Comités de Finanzas.

OBJETIVOS

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y las operaciones de la entidad.
3. Se realizó el seguimiento a todas las recomendaciones incluidas dentro del último informe de auditoría, emitido por los auditores de la Dirección de Auditoría Interna, verificándose únicamente los aspectos relacionados con las deficiencias determinadas oportunamente, que originaron dichas recomendaciones.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. Recomendaciones implementadas

Las recomendaciones implementadas fueron los números 1, 3, 4, 5, 6.

Habiendo obtenidos los siguientes beneficios:

HALLAZGO No. 1:	El saldo en el libro sea el correcto.
HALLAZGO No. 3:	Ingresos varios del Comité de Finanzas en recibos autorizados.
HALLAZGO No. 4:	Cheques debidamente respaldados con facturas del mismo valor.



HALLAZGO No. 5: Cheques con sello de no negociable para protección.
HALLAZGO No. 6: Libro de bancos autorizado.

Recomendaciones implementadas parcialmente:

Las recomendaciones implementadas parcialmente son la número 2 y 7, y no presentan beneficio para el Instituto, las cuales se detallan a continuación:

HALLAZGO No. 2: "Que La Licda. Florinda García Cojulun, Directora del Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, instruya a los Comités de Finanzas a efecto de depositar íntegramente los fondos recibidos, y se utilice la caja chica en la forma que esta autorizada".

HALLAZGO No. 7: "Que La Licda. Florinda García Cojulun, Directora del Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, instruya a los miembros del Comité de Finanzas, a efecto de que se emita el recibo de ingreso y deposite en el banco el sobrante de Q.1,160.00, con el objeto de proteger los fondos de los padres de familia".

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el punto segundo del acta numero DIDAI-05-2009, de fecha 3 de febrero de 2009, se comprometieron en un plazo de 15 días hábiles a partir del día de hoy, para presentar a la Dirección de Auditoria Interna las respectivas pruebas de descargo.

Atentamente,